

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 3031

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **DONASE** al Señor ELPIDO G. OLMOS , D.N.I, 6.422.741 domiciliado en calle República del Líbano y San Francisco de Asís , la cantidad de veintidós (22) Chapas de zinc de 2,45 m. de largo , las que serán destinadas a la construcción de su vivienda

Art. 2º) REGISTRESE , comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho .-

PROMULGADA Mediante Decreto N° 668-619/88 de fecha 11 de agosto de 1988.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 11 de agosto de 1988.-